

FIRMADO

1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 31 de Julio de 2018

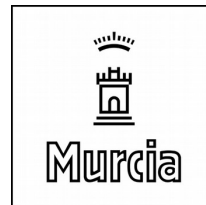
2.- SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 31 de Julio de 2018

3.- TTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 31 de Julio de 2018

Avuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal, P.D.*

RESULTANDO que por el Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana se ha emitido informe, con la conformidad del Concejal Delegado de Pedanías, Participación y Descentralización, promoviendo la contratación, de las OBRAS de “**ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA CEIP LA ARBOLEDA, SANTIAGO Y ZARAICHE (MURCIA)**”, conforme al Proyecto redactado por el Técnico municipal D. Oscar López Sánchez, por un precio máximo de **40.582,91 €**, más el **21 % de I.V.A.**, lo que hace un **total de 49.105,32 €**, que es el presupuesto del contrato. Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que por decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de fecha 29 de mayo de 2018, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril de 2018, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se ha emitido informe indicando que la contratación de las mencionadas **OBRAS** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, en base a lo establecido, asimismo, en el art. 159.6 de la mencionada ley; utilizándose como único criterio de adjudicación el precio.

RESULTANDO que, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación se remitieron para el preceptivo informe a los Servicios Jurídicos Municipales, emitiéndose éste con fecha 6 de junio de 2018, y adaptándose el pliego de condiciones a las consideraciones de dicho informe, según consta en el expediente.

Asimismo, y de conformidad con lo informado por los Servicios Jurídicos, el presente informe se emite sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando las obras objeto del presente contrato no se hayan comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

mca

EXPTE. N°.: 0084/2018

FIRMADO

1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 31 de Julio de 2018

2.- SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 31 de Julio de 2018

3.- TTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 31 de Julio de 2018

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 30 de julio de 2018, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA**, en el que se señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para realizar el gasto que supone la presente contratación para el año 2018; habiéndose efectuado por la Contabilidad municipal la correspondiente retención de crédito por un importe de **49.105,32 €** con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 02018/946/9240/6320017 con número de operación contable 0/2018-220180005591.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; según lo solicitado por el Servicio municipal de Deportes, y en ejercicio de la delegación especial conferida a esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana en el apartado tercero del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de abril de 2018; **DISPONGO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente relativo a la contratación de las **OBRAS** de “**ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA CEIP LA ARBOLEDA, SANTIAGO Y ZARAICHE (MURCIA)**”.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto redactado por el Técnico municipal D. Oscar López Sánchez, que ha de regir en la ejecución de las **OBRAS** de “**ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA CEIP LA ARBOLEDA, SANTIAGO Y ZARAICHE (MURCIA)**”, con un precio máximo de **40.582,91 €**, más el **21 % de I.V.A.**, lo que hace un **total de 49.105,32 €**, que es el presupuesto total del contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, de las obras de referencia.

En dicho Pliego se detallan las condiciones administrativas del contrato, así como el **plazo de duración**, que será de **DOS (2) MESES**, a contar desde la fecha de formalización del Acta de Comprobación del Replanteo, que se expedirá dentro del plazo máximo de UN MES a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El **plazo de garantía** queda fijado en **UN (1) AÑO** a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la

FIRMADO

1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 31 de Julio de 2018

2.- SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 31 de Julio de 2018

3.- TTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 31 de Julio de 2018

Avuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Designar como director de obra al Técnico municipal D. Oscar López Sánchez, quien desarrollará las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades del responsable del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Aprobar el gasto que supone la presente contratación de conformidad con los informes al respecto emitidos, a cuyo efecto por el Departamento de Contabilidad se ha practicado la oportuna retención de crédito por un importe de **49.105,32 €** con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 02018/946/9240/6320017 con número de operación contable 2018-220180005591.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación correspondiente al presente contrato en el **perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia** alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las **proposiciones** se presentarán de forma electrónica en el Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, hasta las **CATORCE HORAS** del día en que finalice el plazo de **DIEZ DIAS hábiles** (excluidos sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en dicha Plataforma y se admitirán cuantas proposiciones se presenten, siempre que reúnan las condiciones externas requeridas.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente decreto **a la Junta de Gobierno** Local para su ratificación en la primera sesión que por este órgano se celebre.

mca

EXPTE. N°.: 0084/2018